

## ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA LA EXTENSION UNIVERSITARIA

Jorge R. Rodríguez Sánchez \*

### INTRODUCCION

La carencia de un financiamiento adecuado para las actividades universitarias de extensión de la cultura ha sido una realidad permanente para las instituciones de enseñanza superior. El monto de su presupuesto generalmente no alcanza a cubrir las prioridades de las funciones de docencia e investigación, así como de sus necesidades administrativas.

Sin embargo, debido a su madurez (adquirida más por la errática experiencia de su ejercicio, que por políticas particulares de las instituciones), la extensión universitaria ha logrado sobrevivir como función sustantiva frente a los problemas que se derivan de los reducidos recursos que se le otorgan.

La visión institucional de la extensión universitaria ha tenido un desarrollo paulatino en el espectro cultural de nuestro país. Este desarrollo se manifestó en las últimas décadas mediante un creciente interés por solidificar o incrementar los esfuerzos de esta labor sustantiva.

Bajo este marco, podemos recordar como, durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970- 1976), se abrió una etapa de reforma educativa enmarcada en una línea de apertura democrática con cambios en la estructura educativa del país.

En el nivel de la extensión de la cultura, se dan esfuerzos para ampliar la divulgación científica y humanística a través de obras editoriales y se crea el Fondo Nacional para Actividades Sociales (FONAPAS), organismo que inició una serie de actividades culturales dirigidas a la comunidad en general. En esta etapa, la extensión universitaria creció en sus fronteras e importancia para las instituciones de enseñanza superior.

En el sexenio de José López-Portillo (1976-1982), el Plan Nacional de Educación enunció como objetivo: "Mejorar la atmósfera cultural del país". La Secretaría de Educación Pública se reorganizó y creó, entre otras, la Subsecretaría de Cultura y Recreación, donde se impulsó la investigación y difusión de la cultura bajo una política general que incrementa el panorama educativo.

De los aspectos más importantes en el ámbito cultural se formalizó el Festival Cervantino y, en general, la extensión universitaria retomó el interés por la diversidad de valores culturales de los grupos sociales que integran al país, planteándose como tarea desbordar las fronteras de los centros educativos.

En el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), con una política de austeridad como producto de la grave crisis económica por la que pasaba el país, la educación en general y la extensión universitaria en particular sufrieron sus secuelas bajo la tónica de un recortamiento de sus proyectos, la búsqueda de eficiencia y la regulación a través de la planeación.

Desde el inicio del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se revitaliza el interés por la cultura del país, el cual se cristaliza en la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Sin embargo, los recortes presupuestales a las instituciones de enseñanza superior y la carencia de recursos hacen resurgir la idea latente de buscar formas alternativas de financiamiento de las acciones universitarias.

Las dificultades que desde hace años han enfrentado nuestras instituciones en materia de financiamiento, hoy en día no sólo son un reto, sino motivo de cuestionamiento de algunas actividades que realizan, y en este contexto, la extensión de la cultura pasa a ocupar uno de los últimos renglones en el listado de asignación del presupuesto.

---

\*Universidad Nacional Autónoma de México

## 1. LA EXTENSION UNIVERSITARIA

La Extensión del quehacer universitario constituye una de las tres funciones de la Universidad. No está separada, sino íntimamente articulada con la docencia y con la investigación. La extensión es atributo inherente de la universidad, fuertemente vinculada con la sociedad que la alberga y sostiene. La extensión universitaria no es mecenas de vanguardismos culturales, sino una institución que realiza, por decirlo así, la redistribución del conocimiento <sup>1</sup>.

Así, las instituciones de enseñanza superior, al incorporar como una de sus funciones sustantivas la labor extensional, enmarcan generalmente sus acciones dentro de programas académicos y artísticos de carácter extracurricular, con objetivos precisos de carácter intramuros y extramuros.

Las actividades intramuros pretenden contribuir a la formación integral y multidisciplinaria de la comunidad universitaria, y las extramuros ofrecen a la sociedad en general el conocimiento universal.

Las dependencias o instancias encargadas de poner en marcha los programas extensionales de la producción científica, humanística, innovación tecnológica y creación artística, muchas veces no cuentan con recursos financieros suficientes para procurar encauzar y, en su caso, reorientar el trabajo cotidiano. Criticados por costosos, demasiado flexibles e incluso “fríos” en sus resultados, estos programas extensionales parecen ser la parte más olvidada de la diversidad de actividades universitarias.

La falta de investigación sobre la labor de extensión universitaria y, por qué no decirlo, la joven experiencia que se tiene en algunos de sus aspectos, han provocado insalvables confusiones y matices en los lineamientos que las diferentes instituciones marcan para su conducción.

La diversidad de definiciones y conceptualizaciones que con respecto a ella existen, contribuyen de manera importante a la poca claridad de sus funciones. Parecería, incluso, que son producto de un forzado divorcio entre lo académico y lo artístico.

Es del conocimiento de todos los que profesionalmente se dedican a la extensión universitaria, que la falta de una estructura y normatividad particulares que la regulen y definan, se explica, en parte, por una limitada concepción que de ella ha prevalecido desde hace tiempo.

Esta concepción ha soslayado en lo extensional una función de “transmisor” de lo “cultural”, arrancando de su naturalidad la esencia creativa y espontánea del quehacer académico. Con ello se convierte, frente a las necesidades explícitas de la docencia e investigación, en algo ostentoso, superfluo e incluso prescindible.

El argumento común considera que la extensión universitaria requiere recursos financieros “especiales” para generar la infraestructura necesaria para el alcance de sus objetivos, presupuesto que muchas de nuestras instituciones educativas prefieren utilizar en otras funciones sustantivas.

Por esto, la extensión universitaria debe lograr fortalecer su carácter integral y sustantivo, desde un punto de vista totalmente institucional. Esta acción debe considerar, en lo general, los siguientes aspectos:

- a) El fomento de las acciones de docencia y de investigación sobre y para la extensión, y por tanto, el reforzamiento de su carácter académico en detrimento de su aspecto puramente administrativo;
- b) la definición, cada vez más precisa, de sus objetivos para que sean paralelos con el alcance de las metas propuestas. Ello coadyuva al cumplimiento de los propósitos de nuestras universidades y a su vinculación con la sociedad misma; y
- c) encontrar formas alternativas de financiamiento para sus propios programas, que permitan, también, asegurar su continuidad y fortalecimiento institucional.

---

<sup>1</sup>Rolando TAMAYO Y SALMORAN et al. “La extensión universitaria y la redistribución de los beneficios de la cultura”.

Bajo esta perspectiva, los programas (entendidos como la forma de agrupación, orientación e implantación de las acciones extensionales) están sujetos en su desarrollo a tres fases generales: 1. su definición; 2. su planeación y evaluación; y 3. su financiamiento.

En este trabajo sólo nos referiremos a los aspectos propios del financiamiento, lo que conlleva a la desvinculación expositiva de esas tres fases inseparables.

## **2. PRESUPUESTO ¿INICIO DEL PROBLEMA?**

Al estar considerada la extensión universitaria como una de las tareas sustantivas de nuestras instituciones de enseñanza superior, la responsabilidad de organización y proyección social de ésta recae directamente en ellas, y por tanto, su financiamiento tiene origen en el propio presupuesto universitario. Esta consideración es válida tanto para las universidades públicas como para las privadas, cuyo significado directo es un presupuesto que determina límites a las acciones de extensión universitaria en cuanto recursos humanos y materiales.

No puede negarse que, en el caso de las instituciones públicas, el Estado debe suministrar el financiamiento suficiente para todas sus tareas sustantivas; sin embargo, la totalidad de las instituciones canalizan la mayor parte de su presupuesto a la docencia e investigación. Por ejemplo, en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, el presupuesto de egresos de 1989 se distribuyó de la siguiente manera: para la docencia un 67.76 por ciento; para la investigación un 21.88; para la extensión universitaria un 8.00; y para apoyos diversos un 5.36 por ciento <sup>2</sup>.

En la generalidad de las instituciones de educación superior, gran cantidad del presupuesto asignado a sus diferentes funciones se utiliza para el pago de nómina de los trabajadores académicos y administrativos, lo que reduce aún más la ejecución de las tareas. Aunque, por otra parte, resultaría inadecuado y poco racional plantear el incremento de la asignación de presupuesto a las tareas de extensión universitaria a expensas de una reducción del destinado a las otras funciones. En este mismo sentido, cualquier solución que se base únicamente en un sustancial incremento del presupuesto global asignado a las universidades no parecería más que un bien intencionado y propósito optimista.

El análisis de la realidad económica del país y las cada vez más limitadas posibilidades presupuestales de nuestras universidades, nos llevan a reconsiderar nuestro punto de partida.

El reto de los encargados de las tareas de extensión está encauzado a su revalorización, y, por tanto, a la aspiración de contar con un financiamiento que permita alcanzar las metas que en esta materia cada institución se propone; en otras palabras, se trata de asumir la enorme responsabilidad que la extensión universitaria significa.

La petición no puede ser simplemente un aumento porcentual del presupuesto con respecto al ejercicio anterior, porque debe ser la de un financiamiento que responda directamente a los requerimientos básicos de las diversas acciones de la extensión académica y artística, que deben cumplir las instituciones de educación superior de acuerdo con sus proyectos y programas.

En la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior <sup>3</sup>, celebrada el 11 de abril de 1989, se propusieron tres líneas básicas para atender el problema del financiamiento de las instituciones: su modernización, las fuentes de su obtención y el desarrollo equilibrado de las instituciones.

Las instituciones de enseñanza superior deben “modernizarse”. Muchas de ellas ya han iniciado reformas importantes en su estructura y funcionamiento. La pregunta sería si esa modernización podrá alcanzarse, no sólo con la aplicación de criterios de racionalidad y optimización, sino, además, con la proyección de una política de financiamiento para el desarrollo de sus funciones que no dependa primordialmente del presupuesto gubernamental.

---

<sup>2</sup>La información se obtuvo de la Agenda estadística 1989.

<sup>3</sup>Víd. “Declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior”.

Con respecto a las fuentes de obtención de sus ingresos, el documento antes citado menciona:

2. El financiamiento de la educación superior es fundamentalmente responsabilidad del Estado y, en forma complementaria, del sector productivo, del sector social y de los propios estudiantes. Las instituciones asumen corresponsablemente, en lo individual y en lo colectivo, el compromiso de manejar con eficiencia y transparencia los recursos a ella asignados <sup>4</sup>.

Este precepto está sustentado en la tesis de que la cultura, hasta en sus niveles más altos, no es restrictiva para ciertos sectores de la sociedad. De aquí se desprende el derecho de todo individuo a acceder a ella, y el papel social del Estado de proporcionar los medios necesarios para lograrlo.

El desarrollo equilibrado conlleva la ya añeja preocupación por romper el centralismo y hegemonía educativa que muchas instituciones tienen a nivel local, regional o nacional, el cual reconsidera, desde luego, la política de distribución del gasto público en materia educativa y que se ha venido aplicando entre las instituciones públicas.

Las instituciones públicas de educación superior se han formado y crecido fundamentalmente gracias al financiamiento del Estado. Ha sido característico que los ingresos que genera por sus medios han sido poco significativos.

La necesidad de un mayor financiamiento para la educación se convirtió en condición económica prioritaria de las instituciones. Esta situación es preocupante cuando el financiamiento otorgado dejó de cubrir las necesidades de una creciente demanda escolar aunada a una contracción operativa del presupuesto.

El compromiso del Estado, en estricto, no se ha dejado de cumplir; sin embargo, como reflejo de la grave situación económica del país, los presupuestos se fueron desinflando en los últimos años hasta provocar una carencia de recursos para la docencia, la investigación y la extensión en las instituciones.

Javier Mendoza Rojas en su estudio Los retos actuales de la educación superior en México menciona: “Existe una reducción del gasto público destinado a la educación superior en relación con el producto interno bruto (PIB), ha disminuido en términos relativos, al pasar del 0.87 % en 1982 al 0.57 % en 1984” <sup>5</sup>.

El mismo autor señala algunas de las repercusiones de esa reducción del gasto en la enseñanza superior; disminución drástica de los salarios del personal, dificultades para los estudiantes de menores ingresos, problemas para el mantenimiento y compra de equipo, y el deterioro académico.

Esta situación afecta de manera diferente a las funciones universitarias. La extensión, que a veces aparece como función marginal, sufre sin duda recortes fuertes en su presupuesto con las consecuentes repercusiones.

Sin tratar de ser exhaustivos, podríamos mencionar los problemas genéricos que enfrentan actualmente las tareas de extensión universitaria en este contexto:

- a) **Falta de recursos para remunerar a ponentes.** Debido a que pocas instituciones incluyen en su legislación la obligatoriedad del personal académico de participar en actividades de extensión, y por la razón de que estas acciones requieren de una preparación académica tan metódica y rigurosa como la de la docencia, se hace necesario otorgar un pago determinado a los ponentes, estímulo con el que la mayoría de las veces no se cuenta.
- b) **Tabuladores de pago bajos.** Cada institución regularmente maneja, para sus actividades académicas o artísticas, tabuladores de pago que suelen ser bajos, además de ser aplicados de manera circunstancial inclusive dentro de una misma institución, por lo que no mantienen correspondencia con los de docencia e investigación. Esto aunado a los trámites obligatorios y pagos hacendarios que resultan de ese ingreso, hacen poco atractiva la participación de los ponentes en las tareas de extensión.
- c) **Falta de recursos materiales y equipo adecuados.** La extensión universitaria no es reflejo exacto del acontecer académico en las aulas. Por ello requiere, para el alcance de sus objetivos, una diversidad

---

<sup>4</sup>Cf. Agenda estadística 1989, op. cit.

<sup>5</sup>Véase la revista número 36 de Perfiles educativos, p. 40.

de recursos didácticos (equipo audiovisual, libros, vestuario, etcétera) y apoyos diversos (transporte, instalaciones adecuadas, difusión, etcétera). Si estos recursos difícilmente se adquieren para la función docente y la investigación, mucho más difícil resulta tenerlos para la extensión universitaria.

- d) **Reducción de metas de los programas.** Los programas de extensión suelen ser poco sólidos en sus acciones, debido al escaso presupuesto con que se cuenta. Por ello en momentos de recortamiento presupuestal tienen que reducir sus propósitos no sólo en metas cuantitativas sino sobre todo cualitativas, lo cual se traduce en deterioro de la función.
- e) **Cancelación de proyectos.** Algunos proyectos no pueden llevarse a cabo, como producto de recortes presupuestales, lo cual no sólo significa la reducción de la actividad extensional sino también su estancamiento institucional.
- f) **Desarrollo inadecuado e inconstante de las actividades extensionales.** La reducción de metas de programas y la cancelación de proyectos propician que la función extensional pierda su dinámica de desarrollo, se tornó poco formal su accionar y pierdan solidez sus propósitos. La consecuencia es una accidentada aplicación de sus programas.
- g) **Falta de promoción.** La difusión de las actividades a través de medios impresos y electrónicos resulta costosa, por lo que la reducción de presupuesto inmediatamente impacta a este necesario recurso. La promoción de actividades extensionales se convierte en una serie de improvisaciones promocionales, debido a la inexistencia de procedimientos adecuados, personal calificado y estudios particulares que permitan implantar una estrategia definida para una difusión eficaz y pertinente.
- h) **Inexistente labor de investigación y docencia de la extensión.** Aspecto olvidado en la extensión universitaria es la formación de recursos humanos especializados y la realización de investigación “para la extensión”<sup>6</sup>. Parte de esta debilidad radica en que no existe ni un perfil ni una formación curricular para los encargados de hacer la extensión, y en pocos casos, hay personal del área realizando investigación de sus tareas.
- i) **Falta de personal.** La función de extensión universitaria generalmente cuenta con un número reducido de personal operativo para sus actividades, plantilla que se contrae aún más en épocas de austeridad. Dichas plazas, además de ser nominalmente bajas, son consideradas, en general, como administrativas y no académicas, lo que hace difícil la captación del personal adecuado (académico y profesional) para la labor extensional.
- j) **Baja efectividad de las acciones.** Al igual que la problemática situación de la docencia e investigación, los obstáculos hacia la labor de extensión universitaria contribuyen al deterioro académico integral de nuestras instituciones.
- k) **Carencia de políticas y estrategias institucionales.** Resulta característica de la labor extensional la falta de definición de políticas y estrategias culturales para esta función, provocada por la carencia de recursos financieros e interés institucional, que en ocasiones deja en libertad a omnisapientes titulares para que las definan de forma adaptativa a las circunstancias y a sus concepciones personales.

Un aspecto importante en la elaboración del presupuesto es el anticipar un aproximado de los posibles egresos e ingresos, que las instancias de extensión universitaria tendrán, para cumplir expresamente con las metas planteadas y salvar, en lo posible, los obstáculos que regularmente enfrenta.

Esta planeación presupuestal de la función no debe ser tomada como un principio que determine que las acciones de extensión estén -en estricto- sujetas a la asignación neta de un presupuesto. Si así se aplicaran los

---

<sup>6</sup>Aquí habría que diferenciar la investigación sobre la extensión (donde la extensión es estudiada desde fuera como función universitaria) de la investigación para la extensión (donde se estudian sus características y dimensiones desde la perspectiva de la extensión universitaria).

recursos de nuestras instituciones, podría asegurarse que en muchos casos simplemente no existiría la extensión de la cultura. Lo que se quiere resaltar es que los programas deben considerar los recursos que necesiten, bajo la consideración de que el presupuesto permita alcanzar sus metas, sin que el tipo y características de estas últimas queden sujetas al ajuste de cifras o a la esperanzadora llegada de un incremento presupuestal.

La ilusión de un presupuesto “adecuado” para el logro de los propósitos de la extensión ha sido una de las causas principales del poco desarrollo profesional e institucional del trabajo extensional.

### **3. PROPUESTA DE UN MARCO DE REFERENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EXTENSION**

En razón de la responsabilidad gubernamental de resolver el problema de sus egresos, las instituciones de enseñanza superior no han procurado la generación de ingresos complementarios como un área de importancia presupuesta. La crisis económica por la que atraviesan y la poca flexibilidad del financiamiento asignado, las esta obligando, cada vez más, a considerar como una alternativa la obtención de esos ingresos.

Alrededor del llamado financiamiento complementario, se enuncia el compromiso que los diferentes sectores de la sociedad y estudiantes deben adquirir, para retribuir en lo posible los servicios que se ofrecen.

El financiamiento complementario se refiere a los ingresos que las instituciones de enseñanza superior obtienen, por día del cobro de algunos servicios educativos (inscripciones, colegiaturas, exámenes, etcétera); otros servicios (investigaciones, productos, patentes, etcétera); y los ingresos que en su caso se generan por algún patronato (rendimientos, donaciones, etcétera).

Tal vez, debido a la perdurable escasez de recursos financieros y al permanente contacto con la sociedad, las labores de extensión son el ámbito universitario donde se cuenta con suficiente experiencia al respecto.

Si la austeridad en las universidades es obstáculo difícil de vencer, la existencia de la extensión universitaria se convierte, en muchos casos, en un acto formal de supervivencia casi marginal, donde la improvisación se apropia de la creatividad y la carencia de presupuesto se convierte en característica.

La Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) enfatiza desde 1986 la necesidad de que aquellos que se benefician de la enseñanza superior procuren una mayor retribución de los servicios que de ella reciben. Por eso, al ubicar esta directriz dentro del campo de la generación de ingresos complementarios, debemos considerar que la extensión tiene, potencialmente, mayores posibilidades de obtenerlos que las otras funciones sustantivas.

Esto es explicable por:

- La amplitud temática de sus actividades, ya que la extensión universitaria y la difusión de la cultura abarcan las ciencias, humanidades y expresiones artísticas, lo que carga a sus programas de una matiz integral, multi e interdisciplinaria;
- el respaldo académico de la institución se traduce en la participación, en labores de extensión, del personal académico de alto nivel, que pertenece -en su mayoría- a sus esferas docentes, de investigación y producción artística, a los que sustenta el propio prestigio de la institución;
- la movilidad y rapidez de sus acciones, que en comparación a las de los planes de estudio son de menor duración, se adaptan a diversas circunstancias, no requieren de complicadas condiciones para su realización y atacan necesidades precisas y limitadas;
- lo extracurricular de sus programas propician en la acción extensional un ambiente accesible a casi cualquier público, lo que le facilita atender no sólo a las comunidades universitarias, sino también satisfacer necesidades de la heterogeneidad social; y
- sobre todo, por el crisol de públicos al que se dirigen las actividades: estudiantes, profesores, profesionistas, egresados, amas de casa, niños, ancianos, grupos marginados, etcétera.

En un nivel general, podríamos mencionar que el estudio de formas de financiamiento para las actividades de extensión académica, debe estar orientado y sustentado en: 1) las políticas institucionales y, 2) los programas extensionales.

1. De las políticas institucionales habrá que cuidar los lineamientos generales que se siguen en la institución con respecto a cuotas y cobros de servicios en general.

Por su mismo carácter, las instituciones públicas de enseñanza superior mantienen cuotas y cobros de servicios a niveles bajos, por lo que les resulta difícil, administrativamente, e inclusive “peligroso” políticamente, establecer tabuladores de cobro en actividades extensionales por arriba de los aplicados a la enseñanza.

En lo administrativo, tratar de establecer parámetros de cobro en actividades de extensión universitaria es una tarea azarosa. Regularmente se utilizan unidades de medida que van por horas y/o sesiones de trabajo efectivo, que tratan de establecer equilibrio con los tabuladores de pago de profesores o investigadores por horas dentro de la institución.

Sin embargo, sería prudente considerar, además de esta saludable simetría, que fuera de las instituciones de enseñanza superior existen organizaciones no universitarias (compañías, asociaciones, órganos colegiados, centros, etcétera), que funcionan como “empresas educativas o culturales” y ofrecen una diversidad de actividades académicas y artísticas con un alto costo a estudiantes, profesionistas, empresas y público en general.

Sin recomendar entrar en una absurda competencia de mercado, habría que recordar que las instituciones de enseñanza superior cuentan con personal, sustento académico y prestigio que esas otras organizaciones no tienen. Por ello, es necesario realizar estudios y proyectos de extensión universitarios que consideren esta realidad, partiendo de la base de que algunas de las necesidades que dichas organizaciones atienden, no pueden ser las metas que las instituciones de educación superior deban proponerse en materia extensional.

Si los programas de extensión universitaria no pierden ni la perspectiva institucional ni el espíritu universitario de las funciones que los sustentan, es posible conciliar la oferta de actividades de alto nivel académico a diversos públicos con la obtención, mediante el cobro de cuotas, del financiamiento de la propia labor extensional.

Esta posibilidad de generación de ingresos, por cuota o cobro de las actividades de extensión, ha tenido buenos resultados en algunas instituciones educativas, a través de la creación de las áreas de educación continua o de cursos especiales, dirigidos a públicos específicos y con características propias, cuya generación de ingresos es significativa.

En lo político se corre el riesgo de afrontar críticas adversas de la comunidad universitaria o de grupos externos a la universidad, sustentados en el carácter gratuito y universal de la educación. Además, el establecimiento de las cuotas y cobros de lo extensional puede entrar en contradicción con la todavía existente idea “paternalista” con respecto a las instituciones de enseñanza superior públicas.

Los riesgos de esta crítica no sólo asustan a funcionarios y autoridades, sino también traban la aplicación de medidas tendientes a la búsqueda de ingresos extraordinarios por nuestras instituciones. La solución sería conciliar la realidad de la extensión universitaria con sus objetivos de innegable compromiso social.

2. De los programas de extensión que se van a aplicar, hay que retomar sus objetivos y características, esto es, considerar el público-meta, el tipo de actividad, duración, recursos y contenidos académicos.

Del público-meta, la división de universitario y no universitario restringe demasiado su universo. Clasificaciones más amplias consideran al público universitario (estudiantil, académico y administrativo), al público asignado (personal de una empresa o institución pública, comunidades definidas por alguna forma de pertenencia o filiación, o grupos de intereses compartidos como los egresados) y al público general (caracterizado por la heterogeneidad de su composición).

El tipo de actividad puede diversificarse de acuerdo con la operatividad de la estructura extensional, es decir, fundamentalmente talleres, cursos, conferencias, mesas redondas, concursos, exposiciones, visitas guiadas, representaciones de teatro, representaciones de danza, conciertos, funciones de cines, etcétera.

La duración está determinada por el tipo de actividades y por las posibilidades reales de instrumentación de la acción extensional (ubicación de la sede de realización, condiciones de las instalaciones, disposición del público y del ponente, recursos financieros, etcétera).

Los recursos son quizá el asunto más delicado de todos. Durante largo tiempo, se ha partido del supuesto de que los recursos, financieros o materiales, deben ser proporcionados -en su totalidad- a través del presupuesto estatal. Por supuesto, con la reducción del financiamiento para la extensión universitaria, esto se convierte en un gran obstáculo: personal, pago de honorarios, presupuesto para compra de materiales, recursos didácticos o de apoyo, todos ellos son gastos que adquieren un carácter apocalíptico para las acciones extensionales.

De los aspectos de los programas, el que requiere ser fortalecido académicamente es el de los contenidos de las actividades. En general, las instancias de extensión universitaria recurren a la elaboración de catálogos de cursos, talleres y espectáculos, que utilizan en la programación de sus actividades o para ofrecerlos como miscelánea a quienes procuren la vinculación con la institución a través de la extensión. Se elaboran incluso para ello meticulosos directorios de ponentes y listados de temas para facilitar la labor de organización de las actividades.

Estos esfuerzos no son vanos; facilitan tareas pero también limitan una de las características de todo programa académico y, por tanto, programa extensional, su dinamismo y natural polivalencia. Con esto no se quiere decir que la extensión carezca de límites de acción, por el contrario, la indefinición de sus propósitos conduce al desbordamiento de sus actividades y a su a veces personalizada conducción.

Los programas extensionales no pueden partir -para su instrumentación de modelos de aplicación de actividades aparentemente exitosas o estructuradas de manera rígida. Por su propio carácter extracurricular, la extensión -al igual que la investigación y la docencia- retoma su esencia cultural de las ciencias, humanidades y expresiones artísticas y en consecuencia, no puede ser totalizadora sino reflejo fiel de la diversidad universitaria .

Los programas extensionales son algo “vivo”, como todo el quehacer universitario, por lo que -bajo este contexto- también se debe partir de un paradigma de la extensión, donde la labor académica es algo más que “repetir” (mal entendido de transmisión de la cultura universal).

Políticas y programas conllevan un soporte presupuestal que no sólo haga sobrevivir la función de extensión universitaria. La valoración de esta labor, su continuidad y su proyección social están amenazadas cuando el financiamiento es reducido. Una forma de enfocar este financiamiento de sus actividades es partir de los programas de extensión universitaria y del cómo se organizan sus actividades.

#### **4. LOS PROGRAMAS EXTENSIONALES Y EL FINANCIAMIENTO**

Los responsables de la extensión universitaria utilizan diversos niveles para estructurar los programas de actividades. El primero de ellos, parte de dividir las actividades en académicas y artísticas, con lo que se trata de diferenciar la extensión académica y la difusión cultural.

Los programas quedan así organizados con base en la labor fundamental a que se enfocan: programa de talleres de danza, programa de cursos, programa de teatro, programa de conferencias, etcétera.

Otro nivel distingue entre actividades dirigidas a la comunidad universitaria y los dirigidos al público no universitario. Con esta división, se elaboran varios programas a partir de las necesidades que se quiere atender. Así, surgen programas dirigidos sólo a estudiantes, personal académico y administrativo de la institución y, por otro lado, programas con instituciones públicas o con instituciones privadas enfocados a la capacitación, actualización o recreación.

Otro nivel parte de la diferenciación entre las ciencias, las humanidades y las artes, procurando integrar los programas como divulgadores de éstas. Se estructuran, de esta manera, programas de divulgación de la ciencia o humanística, programas de ecología, programas de divulgación artística. Las instituciones que cuentan

con una desarrollada labor de extensión universitaria, procuran instrumentar sus programas retomando las experiencias anteriores, adecuándolos a las prioridades de la institución y a las realidades en que pretenden coadyuvar en la solución de una necesidad o satisfacer una carencia.

En estos casos, los programas tienen un grado de concreción mayor: programas de desarrollo comunitario, de actualización profesional, de divulgación de tecnología agropecuaria, de teatro popular, de iniciación musical, de cine móvil, etcétera.

Ya elaborados los objetivos de los programas, se procede a la organización de las actividades extensionales. En este sentido, resumiremos los tres tipos generales de eventos que pueden organizarse de acuerdo con el grado de participación de la instancia de extensión universitaria:

Eventos propuestos. Se trata de iniciativas colectivas, individuales o colegiadas, que someten a la consideración de la instancia extensional una propuesta para obtener apoyo financiero y material. Aquí, la función de extensión universitaria es brindar soporte y espacio adecuados a la propuesta (que puede tener origen dentro o fuera de la institución), con el objeto de vincular esa iniciativa con un carácter extensional a un público meta determinado.

Eventos por solicitud. Se trata de recepción en la instancia extensional de una solicitud específica de algún evento que puede tener origen dentro o fuera de la universidad. La labor de extensión, aquí, es canalizar la solicitud a la dependencia o dependencias universitarias adecuadas para proporcionar, el personal académico, así como proporcionar el apoyo requerido para su realización.

Eventos por programa. Se refiere a los eventos que se enmarcan dentro de los programas extensionales, y que, por tanto, son organizados por iniciativa de la instancia de extensión. En estos eventos se refleja la potencialidad creadora e innovadora de la extensión, que imprime su sello a las actividades transformando a un lenguaje y cuerpo idóneos los resultados de la docencia, investigación y creación artística, en contraposición a la concepción puramente transmisora que regularmente se le atribuye.

Ya definidos los programas extensionales, la tarea siguiente es obtener el financiamiento.

Desde el principio de este trabajo, se ha diferenciado el presupuesto asignado de los ingresos propios o complementarios. Cada institución de enseñanza superior aplica sus ingresos ordinarios (presupuesto asignado) con base en sus propias políticas y experiencias, es decir, se convierte fundamentalmente en un asunto de administración, toda vez que ya fue otorgado. Las cuestiones que rodean a la asignación, manejo y aplicación de ingresos ordinarios, las dejamos a un lado, para examinar la obtención de ingresos “complementarios”.

La forma más directa de obtener ingresos propios es la que impacta directamente al asistente o beneficiario de la labor extensional. Nos referimos al cobro directo de cuotas de inscripción o asistencia a actividades académicas o artísticas organizadas, cuya práctica es ampliamente conocida por nuestras instituciones.

Si bien es cierto que para los servicios educativos en general existen normatividades muy generales que regulan las cuotas de inscripciones, colegiaturas o servicios, su verdadera limitación está implícita por el carácter público o privado de las instituciones.

Por su estricto sentido social, las instituciones públicas tienen que abocarse, prioritariamente, a hacer asequible la educación a los sectores sociales, de la manera más amplia posible y con una carga de gratuidad; y las privadas, al representar una opción diferente, cuidan atender a sectores sociales que buscan satisfacer (mediante pago) la necesidad educativa que las instituciones públicas no pueden cubrir.

Esta limitación parece hacerse más flexible en las cuotas correspondientes a las actividades de extensión universitaria, con independencia del carácter público o privado de la institución, sobre todo cuando sus contenidos corresponden a una necesidad explícita, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.

Para el caso de una necesidad de la comunidad universitaria, podemos citar la organización de cursos intensivos dirigidos a alumnos sobre alguna materia con alto índice de reprobación, los que brindan habilidades propias de profesionistas (redacción, oratoria, etcétera), o los talleres libres de danza, creación literaria o teatro.

En lo general, todas estas acciones buscan apoyar y complementar la formación curricular del estudiantado, y brindar espacios para la expresión de la cultura universitaria dirigida a los mismos universitarios.

En el caso de las actividades dirigidas a población no universitaria, podríamos ejemplificar con los cursos que inciden en la capacitación y actualización del personal que una empresa o a egresados (público asignado), o los que coyunturalmente son altamente demandados por un público diverso, como los de computación, cuyo costo y calidad educativa son variables. La tónica de éstos está encaminada a la vinculación con la sociedad, procurando hacer llegar los productos de la docencia, investigación y expresión artística de los universitarios a la comunidad en general.

Cabría agregar, para no repetir, que cualquiera que sea el monto de estas cuotas, es imposible buscar que la recuperación de gastos se derive exclusivamente de ellas, ya que podría desvirtuarse la proyección social y universitaria de las acciones extensionales, por reducir este “autofinanciamiento” a criterios cercanos a lo empresarial.

Por supuesto que el pago de inscripción a cursos, talleres, visitas guiadas, etcétera, contribuyen al financiamiento de los programas, pero los focos de atención en la búsqueda de recursos deben atender, al mismo tiempo, varias fuentes de obtención.

Otra de las formas con que se han podido obtener recursos frescos, por vía del asistente o beneficiario, es la elaboración de materiales de divulgación y didácticos, cuya venta pueda generar la recuperación de lo invertido, más un excedente que contribuya al financiamiento.

La publicación de manuales, materiales de lectura, antologías, videos, grabaciones, etcétera, puede ser derivada de la organización de actividades académicas o artísticas específicas, o de la estrategia más global de difundir materiales de interés general.

Algunas experiencias han considerado la cuota de inscripción, así como la compra de un material impreso, como requisitos en la organización de eventos culturales, con lo que también se trata de utilizar recursos impresos de rápida circulación y utilización, en contraposición a libros, revistas, discos, entre otros, que sin dejar de ser importantes, tienen un público restringido, aunque su venta sea libre y abierta.

Otra característica de estos ingresos por vía del asistente o beneficiario, es que pueden ser manejados como cuotas de recuperación voluntarias, lo que permite, en lo general, obtener una respuesta de los que pueden pagarlo, y no cierran las posibilidades de acceso a ellos a quienes no pueden hacerlo. Hay que considerar que existen programas, como los dirigidos a grupos marginados, donde la simple propuesta de cobro alguno resulta absurda.

Estos ingresos, agrupados en razón de su impacto directo al asistente o beneficiario de la actividad extensional en lo individual, sea universitario o no, tienen una resonancia inconstante y poco predecible, pero quizá son los mecanismos de generación de ingresos más utilizados por las instancias de extensión universitaria.

Otra forma de obtener recursos complementarios busca la organización de actividades académicas y artísticas, dirigidas a públicos asignados fundamentalmente no universitarios, donde alguna empresa, compañía o dependencia pública o privada puede absorber los gastos requeridos para la realización de un evento de relevante calidad o de un proyecto determinado.

De este tipo de financiamiento, se pueden derivar pagos que, sin buscar el lucro o ganancia en estricto sentido económico, pueden solventar los gastos para su realización, y generar un remanente para la institución, utilizable en otro tipo de actividades, como podrían ser las dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria o a grupos de escasos recursos.

Podría objetarse que, en la actualidad, también las dependencias no universitarias, públicas o privadas, tienen graves problemas para ofrecer actividades culturales a sus empleados o beneficiarios. Sin embargo, podemos mencionar que las empresas e industrias demandan constantemente asesorías, servicios, acciones de capacitación, actualización o desarrollo cultural para sus trabajadores (desde obreros hasta ejecutivos), que regularmente canalizan estas demandas a empresas o compañías no universitarias, pagando cantidades a veces cuantiosas por un “servicio”, cuya calidad puede ser objeto de duda y análisis. Muchas dependencias

públicas pagan también asesorías, servicios y actividades académicas o culturales a este tipo de empresas, para cumplir los mismos objetivos con sus trabajadores.

La extensión académica y la difusión cultural han descuidado este campo desde hace mucho tiempo; en cambio, lo han sabido aprovechar con éxito, además de esas empresas de amorfo perfil académico, aquellas áreas universitarias que no siempre se encuentran en los sistemas de difusión cultural y extensión universitaria de nuestras instituciones, como son la educación continua o unidades de posgrado.

La estrategia es simple para obtener este financiamiento externo: responder a demandas localizadas y específicas con personal académico, asesorías y servicios adecuados, con base en el carácter y prestigio de lo universitario.

La realización de estas asesorías, servicios o acciones extensionales muchas veces quedan asentadas en convenios o acuerdos de colaboración, que permiten definir la responsabilidad de las partes en aspectos como el presupuestal, e incluso posibilitan la recepción de donaciones o financiamientos diversos para la labor extensional.

Cabe resaltar que este tipo de actividades se realizan generalmente en recintos o sedes, no de la institución educativa, sino de la empresa o dependencia, donde regularmente se cuenta con mejores recursos y apoyos materiales e instalaciones.

Así, la instancia de extensión universitaria puede obtener ingresos de una empresa o dependencia por vía del cobro de cuotas en rubros tales como: cuota de inscripción por los asistentes; pago del ponente (remuneración, viáticos, etcétera); materiales didácticos (antologías, rotafolios, acetatos, bibliografías, etcétera); gastos por diseño, planeación y evaluación de la actividad; y un fondo de recuperación o donativo para que la institución continúe y diversifique sus actividades y servicios.

Algunas experiencias en la organización de actividades de extensión académica pueden demostrar que la suma de estos rubros registra una cantidad global que generalmente esta por debajo de lo que cobran -en paquete- empresas de asesoría o capacitación no universitarias.

Los egresados universitarios, como parte de un sector profesional que demanda continuamente su enriquecimiento y actualización académica, también conforman un público meta del que se puede obtener ingresos, por medio de la satisfacción de sus necesidades culturales, o por medio de participación y apoyo financiero en proyectos extensionales.

La formación de patronatos es una opción ya conocida por nuestras universidades, para generar recursos complementarios. Muchas filarmónicas, grupos de teatro, centros de investigación, entre otros, reciben los beneficios de iniciativas de este tipo. Tal vez es necesario su aprovechamiento de manera más sistemática, sin descuidar el sentido social de lo universitario.

Los patronatos son operativos en grandes proyectos, y por esto quizá resulte un camino demasiado largo y moroso para las acciones extensionales. Pero, en cambio, la recepción de donativos (tal vez por medio de patronatos ya existentes) con fines específicos (extensionales) resulte más fácil y operativo.

Este camino, que en algunos de sus pasos resulta complicado, puede brindar grandes posibilidades de financiamiento para las actividades extensionales dirigidas a públicos cautivos o población en general. Con ello, los recursos presupuestales y otros propios pueden destinarse sin distracción alguna a la comunidad universitaria.

Entre otras ventajas de los patronatos está la obtención de donativos bajo otras formas: equipo, materiales diversos, presupuesto, recintos, etcétera. Dignos de consideración son los donativos con fines específicos, ya que permiten la realización de proyectos completos, como podrían ser programas de capacitación o divulgación que incluyen actividades académicas y artísticas de manera integral.

Los proyectos de extensión universitaria también deben darse a la tarea de instrumentar acciones de gran resonancia cultural que, aunque impliquen grandes costos, propicien la obtención de los mismos por medio de estos donativos y patronatos, o incluso por el apoyo que pueden obtener de una gran cantidad de fideicomisos, fundaciones y organismos promotores de la cultura.

En este camino de financiamiento complementario, la realización de esfuerzos de extensión universitaria con la colaboración de varias instituciones de enseñanza superior, o con la participación de diversos organismos o agrupaciones públicos o privados, puede permitir el alcance de metas de gran significación cultural.

De la misma forma que existen proyectos académicos y de investigación universitarios, financiados desde el exterior de nuestras instituciones, la acción extensional debe utilizar su capacidad de convocatoria con otras instituciones o dependencias públicas y privadas, para organizar festivales, jornadas, etcétera, de gran impacto cultural y recrear, así, la esencia misma de su existencia: la difusión de la cultura en la forma más amplia posible.

Es una gran ventaja que las instituciones de enseñanza superior dispongan de recursos profesionales adecuados y no improvisados, además de otorgar una constancia o reconocimiento, cuyo valor dentro y fuera de la institución, resulta generalmente atractivo para los asistentes.

La búsqueda del financiamiento por medio de recursos propios se contradice con el nombre dado de complementarios. Si la tendencia es cada vez más depender de ingresos propios, los que resultarán ser complementarios serán los ingresos por vía de la asignación de un presupuesto de parte de la institución, lo cual -a todas luces- implica una reorientación del financiamiento universitario en lo que a extensión universitaria y difusión cultural compete.

Los reducidos ingresos ordinarios parecen más una plataforma financiera desde la que deben procurarse otros ingresos, ya que el presupuesto asignado opera como un techo financiero de la labor extensional, y al mismo tiempo como limitante para su accionar. El financiamiento complementario aparece como la solución viable para la subsistencia de esta función sustantiva en nuestras universidades.

Es imposible negar la importancia de la extensión de la cultura hacia la comunidad universitaria y hacia la sociedad en general como una responsabilidad de nuestras instituciones de educación superior. Imposible es también dejar de pensar que la obtención de recursos externos es en la actualidad una prioridad para el sostenimiento de esta función sustantiva. El Estado, la sociedad y la universidad son el marco de esta contradicción.

## **BIBLIOGRAFIA**

ANUIES "Declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior", documento aprobado en la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior", el 11 de abril de 1989, en el Palacio de Minería, México, D.F., 58 pp.

TAMAYO Y SALMORAN, Rolando, Jorge RODRIGUEZ SANCHEZ y Patricia TOUSSAINT GUERRA. "La extensión universitaria y la redistribución de los beneficios de la cultura", ponencia presentada en el Seminario de Diagnóstico y Difusión Cultural del Congreso Universitario en la UNAM, el 7 de junio de 1988.

UNAM, Agenda estadística 1989. México, UNAM, Secretaría General de la Dirección General de Planeación, Evaluación y Proyectos Académicos, 1989. 102 pp.

---

<sup>7</sup>Algunas instituciones de educación superior depositan en las instancias de extensión universitaria la responsabilidad de organizar otras actividades particulares como, por ejemplo, las deportivas, las de intercambio y becas, las cuales también son susceptibles de ser incluidas en la generación de ingresos complementarios.